CAPITANIA GENERAL
DE LA
ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR.

SECCION 1ª — ARCHIVO. — NÚM. 24.

Orden general del dia 21 de Julio de 1877, en San Juan de Puerto-Rico.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica, con fecha 4 de Junio último al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla, la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.: — El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de la Isla de Cuba, lo que sigue: — El Consejo de Guerra de Oficiales Generales celebrado en la Habana el dia 23 de Noviembre próximo pasado, para ver y fallar la causa instruida á Don Francisco Martinez Lopez, Capitan, y cuatro individuos mas de la disuelta guerrilla local de Remedios, al Capitan por abusos de Autoridad, y á los individuos por inobediencia á este, pronunció la sentencia siguiente: — El Consejo, por unanimidad de votos, ha condenado y condena al Comandante graduado Capitan Don Francisco Martinez Lopez, á la pena de seis meses de suspension de empleo con arreglo al artículo 22, título 10, tratado 8º de las Reales Ordenanzas; al Sargento 2º Francisco García Gonzalvo, á la de ser despedido del servicio, sufriendo antes seis meses de prision como pena extraordinaria; y por mayoría de votos se absuelve libremente á los Cabos primeros Ramon Sanchez Valle, Miguel Moya Marrero, y guerrillero Francisco Rivero Naviera. — Enterado el Rey (Q. D. G.) á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E.; Visto cuanto de ella resulta y de conformidad con lo expuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 16 de Mayo último, ha tenido por conveniente disponer que se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida, atendido su carácter ejecutorio, por lo que respecta al Oficial comprendido en la misma. — Lo que de Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento."

Y de órden de S. E. se publica en la general de este dia para los fines de Ordenanza.

El Coronel Jefe de E. M., *Manuel Cortés de Bernabé.* [2130]

SECCION 1ª — NÚM. 25.

Adicion á la Orden general del dia 24 de Julio de 1877, en San Juan de Puerto-Rico.

Concedido por Real órden de 8 de Junio último el regreso á la Península, por haber cumplido el tiempo reglamentario de permanencia en esta Isla, al Sr. Coronel Jefe de E. M de esta Capitanía General, Don Manuel Cortés de Bernabé y Morales, y habiendo dispuesto este Sr. embarcarse en el dia de mañana; el Excmo. Sr. Capitan General ha dispuesto se encargue del despacho de los asuntos del E. M. de la Capitanía General, el Capitan de Infantería Oficial 1º de la Seccion Archivo Don Leopoldo Gonzalez Ruiz.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento de todas las clases militares y efectos correspondientes.

El Coronel Jefe de E. M., *Manuel Cortés de Bernabé.* [2143]

SECCION 1ª — ARCHIVO. — NEGOCIADO 3º

Habiendo desertado el soldado Fulgencio Martí Mir, cuyas señas se expresan en la media filiacion que se acompaña; ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que los Corregidores y Alcaldes de los pueblos de la Isla, practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á su disposicion el expresado individuo si se consiguiere; quedando responsables de cualquiera omision en este punto, en que está interesado el bien del servicio.

Lo que de órden de S. E. pongo en conocimiento de U., para los efectos correspondientes.

Dios guarde á U. muchos años.

Puerto-Rico, 21 de Julio de 1877. — El Coronel Jefe de E. M., *Manuel Cortés de Bernabé.*

Sres. Corregidores y Alcaldes de esta Isla.

MEDIA FILIACION

del soldado Fulgencio Martí Mir, hijo de Fulgencio y de Marcelina, natural de Mahon, parroquia de Santa María, avecindado en Puerto-Rico, Juzgado de 1ª Instancia de id., provincia de id., Capitanía General de id., edad 20 años, 5 meses, su religion C. A. R., estado soltero; sus señas estas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, un aire bueno, su produccion buena; señas particulares, ningunas. [2131]

Habiendo desertado el artillero Juan Parri Marrel, cuyas señas se expresan en la media filiacion que se acompaña; ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General que los Corregidores y Alcaldes de los pueblos de la Isla, practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á su disposicion el expresado individuo si se consiguiere; quedando responsables de cualquiera omision en este punto, en que está interesado el bien del servicio.

Lo que de órden de S. E. pongo en conocimiento de U., para los efectos correspondientes.

Dios guarde á U. muchos años.

Puerto-Rico, 21 de Julio de 1877. — El Coronel Jefe de E. M., *Manuel Cortés de Bernabé.*

Sres. Corregidores y Alcaldes de esta Isla.

MEDIA FILIACION

del artillero Juan Parri Marrel, hijo de Rafael y de Isabel, natural de Mahon, parroquia de id., avecindado en Barcelona, Juzgado de 1ª Instancia de id., provincia de Mahon, Capitanía General de las Islas Baleares, edad 36 años, su religion C. A. R., estado soltero; sus señas estas: pelo negro, cejas id., ojos id., nariz regular, barba rubia, boca regular, color bueno, frente espaciosa un aire bueno, su produccion buena; señas particulares, ninguna. [2132]

Comandancia Principal de Marina
DE LA
ISLA DE PUERTO-RICO.

El dia 16 del actual se ha colocado en su misma antigua situacion, la boya del O. del Canal de Guanajibo, que desapareció segun se anunció por esta Comandancia Principal en 20 de Abril último. La boya es de hierro en forma de tonel y pintada de rojo: está en 2½ metros de agua y desde ella se marca Punta del Algarrobo al N. 17. E. Muelle al N. 55 E. y Punta de Guanajibo al S. La distancia á la boya del E. que forma el referido Canal. es de cinco cables.

Lo que se hace público por medio del presente, para el mas general conocimiento.

Puerto-Rico, Julio 24 de 1875. — *Adolfo Yolif.* [2154] 3—1

Cuerpo Nacional de Ingenieros
DE
MONTES.

Inspeccion de Puerto-Rico.

En esta Oficina se ha recibido en el dia de hoy el expediente de deslinde del monte del Estado, radicado en los barrios de Guánica, "Susua" y "Barnia-baja," de la jurisdiccion de Yauco; en la que deberán presentarse todas las reclamaciones contra el expresado deslinde en el plazo de treinta dias desde la publicacion de este anuncio, que al efecto se señala.

Lo que se avisa al público para que todos los que tengan algo que exponer contra la operacion practicada, lo verifiquen dentro de dicho plazo.

Puerto-Rico, Julio 20 de 1877. — El Ingeniero Inspector, *César de Guillerna.* [2124] 3—1

Junta Auxiliar de Cárceles
DEL
DISTRITO DE ARECIBO.

Prorateo que la Junta Auxiliar de Cárceles hace entre los pueblos del partido judicial, por la suma de 4584 pesos 40 centavos, para cubrir las atenciones del establecimiento durante el año económico de 1877-78.

PUEBLOS.	Cuota subsidiaria que pagan. Pesos.	Cts.	Cantidad que les corresponde. Pesos.	Cts.
Arecibo	24434	..	2163	70
Camuy	3034	86	268	65
Ciales	2383	78	211	05
Hatillo	2690	77	230	30
Manatí	10155	18	899	15
Moróvis	2002	38	177	20
Utuado	7163	15	634	35
Totales	51774	12	4584	40

Cuyo reparto aprobado por la Excma. Diputacion Provincial, segun comunicacion fecha 17 del actual, se publica en la GACETA OFICIAL á los fines prevenidos.

Arecibo, Julio 20 de 1877. — El Alcalde Vice-presidente, *José Clivillés.* [2143]

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS
DE LA
ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO de los valores que han obtenido por Rentas de Aduanas las Administraciones locales de esta Isla durante el mes de Abril de 1877, con aplicacion á los ramos que se expresan.

ADUANAS.	Importacion. Pesos.	Cts.	Exportacion. Pesos.	Cts.	Navegacion. Pesos.	Cts.	Multas. Pesos.	Cts.	Comisos. Pesos.	Cts.	Depósito. Pesos.	Cts.	SUBSIDIO. Sobre la importacion. Pesos.	Cts.	SUBSIDIO. Sobre la exportacion. Pesos.	Cts.	TOTAL. Pesos.	Cts.
Administracion local de la Capital	36341	83	7598	65	2137	04	58	37	408	75	169	21	2159	65	303	94	49177	44
Id. Mayagüez	27642	18	7949	69	1538	58	130	77	.....	..	.....	..	1633	87	317	98	39212	98
Id. Ponce	52093	32	14179	84	3848	73	559	67	.....	..	.....	..	3116	..	566	84	74364	40
Id. Arroyo	4631	82	7165	07	770	34	30	..	272	27	.....	..	277	83	226	60	13433	93
Id. Humacao	312	71	7057	13	67	19	.....	..	.....	..	.....	..	18	75	222	29	7738	07
Id. Aguadilla	7450	18	3250	78	906	44	12	..	.....	..	.....	..	442	87	130	03	12192	50
Id. Arecibo	5440	78	4479	07	391	78	10	..	.....	..	.....	..	316	34	179	16	10809	13
Total en 1877	133912	82	51680	14	9660	10	799	81	681	02	169	21	7963	31	2066	84	206926	25
Idem en 1876	124051	45	70640	07	8623	44	1318	82	1317	84	17	22	7418	46	4237	54	217624	86
Diferencia de más en 1877	9861	37	.....	..	1036	66	.....	..	.....	..	151	99	546	85	.....	..	.....	..
Idem de ménos en 1876	.....	..	18959	93	.....	..	528	01	636	82	.....	..	.....	..	2170	70	10698	61

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1877.—El Administrador Central, P. S., *Francisco Fabro.*—V.º B.º—El Intendente general, *Belmonte.*

ESTADO de los valores obtenidos durante el mes de Abril último por la Seccion de Aduanas en las Administraciones locales de la Isla, comparados con los de igual período del año de 1876.

ADMINISTRACION LOCAL DE LA	1876. Importacion. Pesetas.	Cts.	1876. Exportacion Pesetas.	Cts.	1877. Importacion. Pesetas.	Cts.	1877. Exportacion. Pesetas.	Cts	1877. AUMENTOS. Importacion. Pesetas.	Cts.	1877. AUMENTOS. Exportacion Pesetas.	Cts.	1877. BAJAS. Importacion. Pesetas.	Cts.	1877. BAJAS. Exportacion Pesetas.	Cts.
Capital	146241	44	57357	82	206374	35	39512	99	60132	91	.....	..	.....	..	17844	83
Mayagüez	206105	26	75243	06	154727	07	41337	89	.....	..	.....	..	51378	19	37908	17
Ponce	283774	04	108906	21	298088	65	73733	42	14314	61	.....	..	.....	..	35172	79
Arroyo	13398	27	26732	15	29911	29	37258	39	16513	02	10526	24	.....	..	.....	..
Humacao	31705	79	74978	98	1993	24	36697	10	.....	..	.....	..	29712	55	38281	88
Aguadilla	26367	09	22576	24	44057	52	16904	08	17689	83	.....	..	.....	..	5672	16
Arecibo	6143	74	8590	65	30744	53	23291	11	24600	79	14700	46	.....	..	.....	..
Totales	713736	23	374388	11	765896	65	268734	98	133251	16	25226	70	81090	74	134879	83

	Derechos de importacion. Pesetas.	Cénts	Derechos de exportacion. Pesetas.	Cénts.
Recaudacion de Abril de 1876	713736	23	374388	11
Idem de idem de 1877	765896	65	268734	98
Diferencia de mas en 1877	52160	42	.....	..
Idem de ménos en 1877	.....	..	105653	13

Puerto-Rico, 15 de Mayo de 1877.—El Administrador Central, P. S., *Francisco Fabro.*—V.º B.º—El Intendente general, *Belmonte.*

Reales Almacenes
DEL
Depósito Mercantil de Puerto-Rico.

Administracion Local de Rentas y Aduanas. **Mes de Junio de 1877.**

ESTADO DEMOSTRATIVO de las entradas, salidas y existencias en estos Almacenes, durante el referido mes.

	Existencia en fin de Mayo.	Introducido en Junio.	TOTAL.	Salido en Junio.	EXISTENCIA.	Clasificacion. Extraido para el consumo.	Extraido por exportacion.	TOTAL extracciones.
Aceite de olivo, botijas	1600	.....	1600	.....	1600	.....	.....	.....
Ajos, bocoyes	25	.....	25	.....	25	.....	.....	.....
Arroz, sacos	1500	.....	1500	1500	.....	1500	.....	1500
Arpillera, fardos	2	.....	2	2	.....	2	.....	2
Calzado, baules	2	.....	2	2	.....	.....	2	2
Carbon de piedra, libras	1816556	1369700	3186256	.....	3186256	.....	.....	.....
Catres de hierro, cajas	16	.....	16	.....	16	.....	.....	.....
Cebollas, quintales	.....	300	300	300	.....	250	50	300
Cimiento romano, barriles	185	.....	185	10	175	10	.....	10
Hierro en lingotes, toneladas	65	.....	65	.....	65	.....	.....	.....
Hierro galvanizado, cajas	49	.....	49	6	43	3	3	6
— atados	24	.....	24	14	10	14	.....	14
Loza sepulcral	.....	1	1	.....	1	.....	.....	.....
Manteca de puerco, barriles	10	.....	10	10	.....	10	.....	10
Mercancías, cajas	119	.....	119	34	85	25	9	34
— fardos	238	.....	238	2	236	2	.....	2
Muebles, cajas	13	.....	13	.....	13	.....	.....	.....
Naipes cajas	.....	2	2	2	.....	.....	2	2
Papel florete, cajas	.....	55	55	.....	55	.....	.....	.....
Pianos – órganos	.....	4	4	.....	4	.....	.....	.....
Pintura en aceite, cascos	2	.....	2	.....	2	.....	.....	.....
Sombrillas de algodon, cajas	.....	2	2	.....	2	.....	.....	.....
Tabaco de Santo Domingo en rama, fardos	312	60	372	44	328	.....	44	44
— Virginia en rama, c.	24	.....	24	.....	24	.....	.....	.....
Tasajo de Buenos Aires, qq.	900	.....	900	.....	900	.....	.....	.....
Vinos de España. Pasto comun generoso, pipas	.....	15	15	2	13	.....	2	2
Idem idem idem, medias pipas	22	15	37	.....	37	.....	.....	.....
Idem idem idem, cuartas pipas	.....	8	8	.....	8	.....	.....	.....
Idem idem idem, cajas	20	.....	20	.....	20	.....	.....	.....
Idem idem idem, barriles	.....	1000	1000	.....	1000	.....	.....	.....

Puerto-Rico, 2 de Julio de 1877. — El Guarda-almacen, *Agustin Manzevo.* — El Interventor, *Domingo Aragon.* — Vº Bº — El Administrador, P. I., *Agudo.* [2133]